

Libro

de actas de sesiones del Ayuntamiento
de
Barcarrota.

que se celebran en todo el año de 1880.

Partido de Jerez. Prov. de Badajoz.

Este Ayuntamiento segun su escala de poblacion se compone de un
Alcalde, 2 tenientes y 9 regidores, y consta de los individuos siguientes.

Alcalde = D. Santiago Gonzalez Megia

H^{te} 1^o = D. Juan Navarro Padilla

H^{te} 2^o = D. Benito Pla Roura.

D. Luciano Marquez Garcia.

D. Herman Nieto Cacho.

D. Manuel Borrachero Marin

D. Alejandro Martinez Berjano

Regidores = D. Antonio Nieto Vazquez.

D. Antonio Garcia Torrado.

D. Tomas Perez Mendez.

"

"

"

"

"

"

Secretario = D. Juan Vazquez y Vazquez.

Judicio 1^o

2^o



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Faint, illegible markings or bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible markings or bleed-through from the reverse side of the page.





Ordinaria del 4 de Enero. En la Villa de Badajoz, dia cuatro de
Rectif. del alistamiento Enero de mil ochoc. ochenta, bajo la presid.
del Sr. D. Santiago Gonzalez se reunió en sesion ordi-
naria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nom-
bran al margen. Despues de haber tenido efecto la rec-
tificacion del alistamiento de suros formado para el reem-
plazo del Ejercito en el presente año, en la forma q. aparece
en la diligencia extendida en el capít. de su tarou, no
habiendo mas asuntos de q. tratar se declaró terminada
la sesion firmandos este acta los señores presentes, de
que certifico =

Santiago Gonzalez Juan Habero
Merito Pla

Tomás Pons Manuel Novachero

Antonio Germano
Garcia

Juan Narguery

Ord.ª del 11 de Enero. En la Villa de Badajoz, dia once de ene-
Serenos ro de mil ochocientos ochenta, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Santiago Gonzalez. Alegria, se reu-
nió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella con efecto de
los individuos que al margen se expresan, y despues de
leida, y aprobada el acta anterior, se presentaron ante
la Municipalidad los serenos Manuel Galvan Blanco
y Martin Jaime Mulero con el babo Jefe de los mismos
Joaquín Rajuelo Guisado manifestando: que por acuer-
do del Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados a
minus fecha diez y seis de Noviembre ultimo, se se-
ñaló a los dos primeros el sueldo de una peseta, cin-
cuenta céntimos y una peseta, setenta y cinco céntimos
por cada uno de ellos, a contar desde el primer de dicho
mes de Noviembre hasta el ultimo de febrero pr-

ximo. Tu siendo mucho el trabajo de los tres a' con-
 secuencia de las horas que de aquel se le han aumen-
 tado, y teniendo presente tambien el aumento de fa-
 zoles a' consecuencia de los construidos despues de la
 entrada de los susodichos a' demeritar los citados ca-
 rgo, rogaban a' la Corporacion se sirva acordar con-
 tinua el expresado sueldo o' asignacion por todo el
 presente año economico. En vista de la anterior ma-
 nifestacion, fue requerida la expresada Junta Mu-
 nicipal, y habiendole presentado los individuos de
 la misma que tambien se expresan, enterados debi-
 tamente, y comprendidos como el Ayunt. la ra-
 zon que ante a' los comparecientes, para hacer su
 reclamacion de comun acuerdo se convino en ac-
 ceder a' la pretension de los referidos, los cuales en su
 consecuencia, continuaran disfrutando hasta fin de
 Junio proximo el sueldo de que queda hecho mención
 ó sea, el de seis reales diarios, cada uno de los D^{os} de-
 rechos, y siete el cabo de ellos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente declaró cerrada la sesion, mandando
 que este acta sea leida en la inmediata para que
 aprobada, se transcriba a' este libro y se firmen
 los S^{res} de la Corporacion, de que certifico-

Santiago Gonzalez, Juan Masoro
 Benito Pta. Manuel Borrachero
 Tomas Perez Antonio Garcia
 German Pta. Juan Arquer Pta.

Ordin.^a del 18 de Mayo. } En la Villa de Trancaneta, dia diez y ocho de Mayo
 Limpia del Ciruelo. } de mil ochocientos ochenta, se reunió en sesion
 ordinaria el Ayuntamiento del ella cuyos individuos se es-
 presan al margen, bajo la presidencia del Sr. D.
 Santiago Gonzalez, y despues de leida, aprobada y
 firmada el acta de la anterior, dijo dicho Sr.
 Presidente se manifestó: que estando incluida en
 el plan forestal para el presente año la Limpia
 de Ciruelo de la Dehesa del Ciruelo de este termino,
 se debía en el caso de proceder a' la practica de



dicha operacion. Enterada la Municipalidad acordó se proceda a la practica de la expresada limpieza en los propios terminos en que se verificó el año anterior formandose para ello el oportuno expediente el cual se remitirá en su dia al Sr. Juzgador Jefe de montes de la Provincia.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente anunció quedaba terminada la sesion mandando que la presente acta se lea en la inmediata, para que aprobada, se transcriba a este libro y firme por los Señores de la Corporacion, de que certifico =

Santiago Gonzalez y Juan Zabarro

Tomás Pérez

Venito Pita

Manuel Borrachero

German Ordoñez

Antonio Garcia

Manuel Arguero

Ordinaria del 29 de Enero.

En Barcarota, dia veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta, reunido el Ayuntamiento de ella en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gonzalez, se dió cuenta por mi el Secretario de los Decretos y correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la presente que firmaron sus individuos, de que certifico =

Santiago Gonzalez y Juan Zabarro

Tomás Pérez

Venito Pita

Manuel Borrachero

German Ordoñez

Antonio Garcia

Manuel Arguero

Ordinaria del 4 de Febrero. Sorteo.

En la Villa de Barcarota, dia primero de Febrero de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gonzalez, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los Señores que

al margen se expresan, Habiendo tenido efecto la di-
licencia de sorteo de los mozos incluidos en el ali-
stamiento de la reserva para el cumplimiento del espíritu
en el presente año, se consiguió su resultado por me-
dio del correspondiente acta en el expediente de su
referencia.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente declaró cerrada la sesion, mandando
que este acta sea leida en la inmediata para que
aprobada, se transcriba a este libro y firmen
los señores de la Corporacion, de que certifico =

Santiago Gurrea y Juan Labarso
Pres. Pta.

Tomás Pérez, Manuel Novachero
Germano Vito, Juan Argenteo Pta.

Extraordinaria del 2 de febrero.
Declaracion de soldados.

En la Villa de Marcabota, dia 02
de febrero de mil ochocientos ochenta
y tres, se reunió el Ayuntamiento de ella

en sesion extraordinaria en la sala consistorial
presidido por el Sr. D. Santiago Gurrea; des-
pues de leida, aprobada y firmada el acta ante-
rior, tubo efecto la diligencia de declaracion de sol-
dados en la forma que consta en la diligencia
original estendida en el expediente de su referencia.

Fue habiendo ningun otro asunto de que tra-
tar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesion,
mandando que este acta sea leida en la inme-
diata para que aprobada, se transcriba a
este libro y firmada por los señores de la
Corporacion, de que certifico =

Santiago Gurrea y Juan Labarso
Pres. Pta.

Tomás Pérez, Manuel Novachero
Germano Vito, Antonio Garcia,
Juan Argenteo Pta.



No. 153.151



Extraord. del 2 de febrero } En la Villa de Badajoz, dia dos de
Revisión de excepciones } febrero de mil ochoc. ochenta, precedida

citacion segun esta mandado en senon es-
traordinaria el Ayuntamiento de ella en cuyo seno se nom-
bran al margen, precedido por el Sr. D. Santiago Gou-
raler. despues de leida, aprobada y firmada el acta
anterior tubo efecto la diligencia de revision de ex-
cepciones concedidas a los moros de los tres ultimos
reemplazos segun aparece de la original extendida
en el expediente de su referencia.

No habiendo mas asuntos de q. tratar, el Sr.
presidente declaro cerrada la senon, mandando q.
este acta sea leida en la inmediata para que
aprobada se transcriba a este libro y firme por
dichos señores, de q. certifico -

Santiago Gourenal Juan Cabarro
Presidente

Tomas Perez Manuel Novachen

gourenal el Sr. D. Quirocacia

Juan Tarquero
Vice.

Ord. del 8 de febrero. } En la Villa de Badajoz, dia ocho
Continuacion de la declar. de soldados } de febrero de mil ochocientos ochenta,

bajo la presidencia del Sr. D. Santiago
Gouraler, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento
de ella compuesto de los individuos que al
margen se nombran, y despues de leida, aproba-
do el acta anterior, tubo efecto la deli-
beracion de declaracion de soldados, a sea, la conti-
nuacion de ella, segun aparece de la original,



atendida en el expediente general de su referencia.
No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió
por terminada el acta, mandando el Sr. Presidente
se lea en la sesion inmediata, para que apro-
bada, se transcriba a este libro y firme por los
Señores presentes, de que certifico =

Santiago Jorner, Juan Esteban
Verde Plé, Manuel Borrachero
Tomás Poma
German Castro, Antonio Garcia
Juan Larquerria

Ordinaria del 15 de Febrero.

Debito de José Muñoz Lapa.

En la Villa de Marcabota, dia quin-
ta de febrero de mil ochocientos
ochenta, bajo la presidencia del
Sr. D. Santiago Jorner, se reunió en sesion or-
dinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se
construyeron al cargo, y despues de leida, apro-
bada y firmada el acta anterior, por dicho Sr.
Presidente, se manifestó: que como consta a la
Corporacion, los antiguos ramos de consumo de
esta Villa, o sean los de vino, viñagre, aguardiente
y licores, aceites, jabon, carnes de buey y sala-
das ó de cerdo, estubieron rematados en el año eco-
nómico de 1877 a 78 a favor de José Muñoz Lapa: que en consecuencia, segun
los datos facilitados por el Ayuntamiento de propio
que tiene a la vista, adeuda a dicho fisco la
cantidad de mil quinientas, setenta y cuatro
pesetas y sesenta y cuatro centimos, o sean, seis
mil ochocientos noventa y ocho reales y cincuen-
ta y seis centimos, cuya suma procede en su
mayor parte de falta de pago por el susodicho del
cubapitaumento y recargos de expresados ramos: que
como tambien sabe el Ayuntamiento, el José Muñoz
solo posee una casa de morada situada en la ba-
lle de Frontes de esta poblacion, señalada con el
numero veinte y dos, que hace esquina por su de-
frente con la calle de Elbarraim
por la izquierda al Poniente con casa
de Santiago Boni y por su trasera al Norte



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

con corrales de la de los herederos de Francisco Peres Mendez, cuya finca vale en venta la cantidad del debito poco mas o menos: Que con este motivo, y a fin de evitar perjuicio al estuñoz y aun a los fondos municipales de realizarse el pago por la via ejecutiva, el Ayuntamiento ha requerido distintas veces al referido y manifestado su deseo de que cumpla el pago sin el gravamen consiguiente a la formacion del expediente ejecutivo, y en este dia se ha presentado a su autoridad manifestandole no haberte sido posible hacer aqui en la forma que desea la Corporacion, y que, agradecido a las deferencias de esta, y animado de los mejores deseos de solventar el debito, propone en pago de el la cesion en venta de la precitada finca al estuñoz. Interado el Ayuntamiento y habiendole requerido y presentado ante el mismo el for estuñoz, despues de discutido suficientemente el asunto, de comun acuerdo se convino

- 1º " En que el for estuñoz ha de ceder al estuñoz de esta Villa en pago del debito expresado y por medio de venta la relacionada y desahucada casa de su propiedad.
- 2º " Que el contrato se realice por medio de escritura publica, comprendiendo el pacto de retro por tres años que terminaran en veinticinco de Junio del de mil ochocientos ochenta y tres.
- 3º " Que el estuñoz o sus herederos hayan de habitar en la citada casa por via de arrendo durante dicho tiempo, debiendo satisfacer al estuñoz por el expresado concepto la suma de sesenta y setenta y veinticinco de Junio del corriente año: igual suma, el quinto dia del de mil ochocientos ochenta y uno y otra igual cantidad en la propia fecha del de mil ochocientos ochenta y dos y ochenta y tres.
- 4º " Que si durante los tres años o sea el plazo del pacto de retroventa, el for estuñoz o sus herederos satisfacen al estuñoz la cantidad del debito y las que correspondan por rentas de la precitada casa, habran esta suma y la disfrutaran como de su exclusiva propiedad.

... de no realizarse lo expresado en el

anterior particular, conforme al contrato de venta y
si lo dispuesto en la ley, la mencionada finca for-
maba parte del cabedal de propios de esta Villa en
traba de ningun genero.

J 6º Los gastos que se ocasionen con motivo de la expe-
rada venta y sus incidencias, sean de cuenta del
Jefe Municipal hasta o sus sucesores.

No habiendo mas asuntos publicos de que tra-
tar, el Sr. Presidente declaro concluida la sesion,
mandando que el acta sea leida en la inme-
diata para que aprobada, sea transcripta al
libro de acuerdos y firmada, de que certifico =

Supl. = tres = tres = tres = r.º

Santiago Gonzalez Juan Labrador

Merito Plé

Manuel Borrachero

Thomas Perez

Antonio Garcia

Conforme:

German Nieto

Juan Tarquero

Jefe Mayor

Ordin. del 24 de febrero. En la Villa de Paracuruta veinte y dos de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunida el Ayuntamiento de esta Villa en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gonzalez, despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, no habiendo asunto alguno de que tratar, se termino la sesion y celebrando este acta, que firman los señores, presentes, de que certifico =

Santiago Gonzalez Juan Labrador

Merito Plé

Manuel Borrachero

Thomas Perez

Antonio Garcia

German Nieto

Juan Tarquero

Ordinaria del 27 de febrero. En la Villa de Paracuruta, dia veinte y nueve de febrero de mil ochocientos y cinco. Se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta compuesto de los individuos que se nom



N.º 153.150



trou al margen y presido por el Sr. D. Santiago Gouvaler Regia. Dada lectura de los Actos, y correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, el dia por terminada la prouente que firmaron los tres prouentes, de que certifico =

Santiago Gouvaler, Juan Labrador

Manuel Borrador

Manuel Borrador

Juan Borrador

Jermano excto

Antonio Garcia

E. Tarquero

Ordin.ª del 7 de Marzo
Quinta

En la Villa de Barcarrota, dia siete de Marzo de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gouvaler, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que se nombran al margen, a fiscal por dicho Sr. se dió lectura del Real Decreto fecha veinte y cuatro de febrero ultimo y Real Orden circular del ventidós inserto en la Gaceta de 28 de dicho mes en que se llaman al servicio de las armas 65.000 hombres para el actual reemplazo, y se previene que la entrega en Caja de principio el ventidós del presente y quede terminada el veinte de Abril. Outerada la Corporacion, acordó se haga publico en esta localidad el contenido de dichas Reales disposiciones por medio de los correspondientes bandos y edictos.

No habiendo seras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesion, emanando de que este acta sea leida en la inmediata sesion que aprobada, sea transcrita a este libro y firmada por los tres de su Corporacion



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

racion, de que certifico =

Santiago Gonzalez Juan Habero

Benito Pá

Mamuel Borrachon

Tomás Pérez

German Brito

Enan Tarquetti

Ordin.^a del 14 de Marzo }
Medias yerbas y agostadero }
En la Villa de Naranjotas, día catorce de
Marzo de mil ochocientos ochenta, bajo la
prudencia del Sr. D. Santiago Gonzalez,
se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de
ella, compuesto de los individuos que al margen
se nombran, y despues de leida, aprobada y firmada
el acta anterior, por dicho Sr. se hizo presente
que con el fin de allegar fondos a las arcas municipi-
pales con que atender a las muchas y apremiantes
necesidades del municipio y evitar perjuicio al
Estado, consideraba de necesidad y urgencia el
remate en subasta pública de las yerbas y ago-
stadero de la Dehesa de la Trava de los propios de
la referida, a contar desde primero de Abril al
veintinueve de Setiembre proximo inclusive.

En su consecuencia, el Ayuntamiento en vista de
lo adelantado del tiempo y sin perjuicio de lo que
se sirva disponer el Sr. Ingeniero Jefe de Montes
de la Provincia, acordó:

1.^o Que se remate en la forma que se indica los
citados aprovechamientos, el Domingo veintiocho
del corriente mes en la Casa Consistorial de diez
y doce de su mañana, y en el caso de que en él
no se presenten proposiciones admisible, o no se
remate el todo de aquellos, se señala para uno
y definitivo remate en el mismo sitio y ho-
ra el Domingo cuatro de Abril.

2.^o El disfrute de dichos aprovechamientos se hará
con ganados de la propiedad de mi-
nistrada a esta Villa, y en el caso de faltare a esta
conclusion, en el momento que se averigüe, que-



dará rescindido el contrato y otorgado el remate al pago de la cantidad en que haya quedado scabrado el remate.

- 3º " Que se publique y fije en esta poblacion el oportuno edicto, anunciando la citada subasta.
- 4º " Que la cantidad en que quide efectuada el remate, se satisfaga en la Chancadonia de propios en diez plazos iguales, el primero, al verificarse aquel, y el ultimo en todo el mes de Agosto proximo.
- 5º " Que el ganador aprovechante quede responsable a dicho pago, y el dueño de él de los desperfuto, o perjuicio que por su culpa se causen a la finca.
- 6º " Que no pueda ser rematante el que no tenga bienes conocidos suficientes a responder del remate o sea deudor al fondo de propios, a no ser que presente suficiente fiador.
- 7º " Que se ingrese el 10 p. 100 del importe del remate y obtenida la aprobacion y licencia de este para el aprovechamiento, a cuyo efecto se remitira a la Superioridad el expediente, se de principio al disfrute.

7.8º " Que el remate se hace a toda suerte y ventura. Tambien acordó el Ayuntamiento se remate en iguales dias y horas los mismos aprovechamientos de la Dehesa del Ciruelo que la Corporacion lleva en arriendo al Sr. Conde del Montijo, sugetandose para el disfrute y demas a las condiciones expresadas anteriormente, excepto las que se refieren a interseccion del Ingeniero, aprobacion del expediente, ingreso del tanto por ciento y licencia por no hallarse aquellos sujetos a dichos requisitos.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presd. anunció terminada la sesion, mandando que este acta se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba al presente libro y firme p. los Sres. de la Corporacion, de q. certifica

Santiago Gonzalez Juan Habero
 Ver. M. A.
 Manuel Borrador
 Tomas Lopez
 Juan Nunez



Ordinaria del 21 de Marzo.
Vecindad de D. Juan Villanueva.

En la Villa de Banarrota, dia veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, en cuyo individuo se nombra al margen, y despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, se dió cuenta de un escrito que dirige á la Corporacion D. Juan Villanueva Canedo, vecino que ha sido de Figuera de Vargas, solicitando su vecindad en esta dicha Villa. Intercedido el Ayuntamiento y puesto que el referido acuerdo habiéndole sido admitida por la Municipalidad de aquella Villa su desvecindad de ella, acordó admitirle vecino de esta poblacion con opinion á los beneficios y obligacion de sufrir las cargas que como á tal le correspondan.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando que el acta sea leida en la inmediata para que, leida y aprobada se trascriba a este libro y firme por los Señores presentes, de que certifico -

Santiago Gonzalez Juan Labarzo

Merito de

Manuel Borradoro

Thomas Perez

Guerman Villa

Juan Marquez

Ordin. del 28 de Marzo.
Escrito de varios vecinos.

En la Villa de Banarrota, dia veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que se expresan al margen y presidido por el Sr. D. Santiago Gonzalez. Despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, se dió cuenta de un escrito que dirige á la Corporacion con fecha quince del corriente mes varios vecinos de la referida villa moradores en la calle de Jerez y otras inmediatas á la misma, solicitando la traslacion á otro punto, del pilar que se halla en la dicha calle de Jerez, en atencion al poco conveniente y perjudicial para el



N.º 153.149



transito en que se encuentra. Overseada la Comuni-
palidad y teniendo en cuenta que se bien ocupados del
asunto a que se refiere dicho escrito, avordo se hanga en
cuenta para el dia en que definitivamente se truelva
respecto al precitado asunto.

No habiendo mas asunto, de que tratar, el Sr. Presi-
dente declaró cerrada la sesión, mandando que este acta
sea leida en la inmediata, para que aprobada
sea transcrita a este libro y firmada por los señores
de la Corporacion, de que yo el secretario certifico =

Santiago Gonzalez, Juan Labrador
Benito Plá, Manuel Borrachero
Tomas Perez
German Prieto

Enan Narquero

Ordin.ª del 4 de Abril } Parcarrota cuatro de Abril de mil ochocientos
ochenta. Reunido el Ayuntamiento de esta Villa en sesión
ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gonzalez
compuesto de los señores que se expresan al margen, despues
de leida, aprobada y firmada el acta anterior, no habiendo
asunto alguno publico de que tratar en la presente sesión, se
dió por terminada, firmando los concurrentes a ella, de
que certifico =

Manuel Borrachero

Santiago Gonzalez, Juan Labrador
Tomas Perez, Benito Plá
German Prieto

Enan Narquero



Ordin.^a del 11 de Abril. } En la Villa de Navarrete, dia once de Abril
 de mil ochocientos ochenta, reunido el Ayuntamiento
 de ella en sesion ordinaria compuesto de los individuos
 que se expresan al margen y presidido por el Sr. D.
 Santiago Gouzales Mejia; no habiendo asunto alguno
 publico de que tratar en la presente sesion, se
 dio por terminada y la firmaron los tres de la
 Municipalidad, de que certifico =

Santiago Gouzales, Juan Navarro

Manuel Borracho

Manuel Borracho

Tomás Pérez

Exornan esto

Juan Tarquety

Extraord.^a del 15 de Abril
 Consumos.

} En la Villa de Navarrete, dia quince de
 Abril de mil ochocientos ochenta, presidido
 requerimiento en forma y presidido por el Sr. D.
 Santiago Gouzales Mejia, se reunió en sesion extra-
 dinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nom-
 bran al margen con los asociados vecinos que tambien
 se nombran, en los cuales estan representadas todas
 las clases de la poblacion. Leida, aprobada y firma-
 da el acta anterior, por dicho Sr. se manifestó: que
 el objeto de la reunion era ver de adoptar los medios
 para cubrir el encabramiento por consumos, ce-
 reales y sal de esta poblacion en el año economico
 de 1880 a 81.

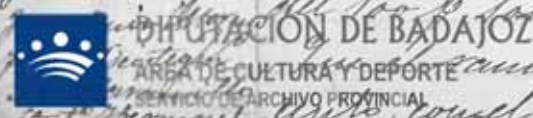
Sr. del Ayuntamiento
 Sr. Presidente
 Navarro
 Nieto bacho
 Borracho
 Martinez
 Nieto Tarque
 Garcia
 Perez

Asociados.

José Ocaso Mendez
 Felix Judino
 Melanio Manso
 Adrian Remalde
 Juan Lago
 Alfredo Guava
 Juan Ocaso Mendez
 José Guzman
 Joaquin Carrion
 Manuel J. Montes
 Juan Lopez Nuñez
 Calisto Borrado
 Vicente Karalbo
 Luis Marqas
 Juan Rini
 Julian Niñoga

Interados los Señores presentes y despues de discutido su
 fuertemente el asunto, de comun acuerdo se convino
 Que los antiguos ramos de consumo, ó sea los de vino,
 vinagre, aguardiente y licores, aceites para comer
 y alumbras, jabon duro y blando, carnes de
 hebra, ó sea Carniceria y carnes frescas y saladas
 ó de quillo de cerdos, se rematen por el Ayuntamiento
 en subasta publica a oferta libre, con el recargo
 del 10 por 100 para gastos municipales.
 El ramo de sal se remate en el mismo con-
 dicio, con el recargo del 5 por 100 para el mismo

Int. Borracho
 Juan Pacheco
 Ocaso



SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
 Juan Pacheco

Antonio Garcia
 Juan Ocaso Mend.
 Luis Flecha
 Gabino Garcia 30
 Joaquin Pallas
 Juan de la Magdalena
 Antonio Muder
 Jose Diaz Gomez
 Don Jimenez
 Juan Olamos
 Juan Ruiz Nogueras
 Manuel Muñoz
 Don Petello
 Juan Mudez Sandoz

objeto, y de no conseguirse el remate, se administre por la Municipalidad.

Que el cupo correspondiente a los cereales, se haya pagado por reparto vecinal, sin mas recargo que los ordinarios.

Que se remita a la Administracion Economica certificacion de este acta para su aprobacion, si la mereciere.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaro cerrada la sesion, mandando que este acta sea leido en la inmediata para que aprobada, se trascriba a este libro y firme por los Sres de la Corporacion, de que certifico =

Santiago Goussier Juan Valero
 Merito etc Manuel Borrachas
 Tomas Perez
 Germon Vidal

Juan Targuer

Ordin. del 29 de Abril.
Junta de cereales y Presupuesto.

En la Villa de Barcarrota, dia veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Goussier, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que se nombran al margen; y despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, por dicho Sr. Presidente se manifestó el caso en que esta la corporacion de nombrar la Junta repartidora de lo correspondiente a esta dicha Villa por cupo y recargos de cereales en el año economico de 1880 a 81. Considerado el Ayuntamiento, acordó nombrar para que compongan la citada Junta a los Sres D. Alfredo Budon e Mendez, Miguel Macarro, Juan Ruiz e Morero, Fran. Lopez y Garcia, Fran. Trias Barbajul, D. Luis Targas, Juan Cayetano Campanon, D. Antonio Garcia, D. Manuel Sanchez, Andres Guerra Sosa, Lucas e Muñoz y D. Fran. Oestegui Brodiguers, a los cuales se pasara el correspondiente oficio, para que, previo los requisitos que procedan lleven a efecto el citado remate.



Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de
proyecto municipal formado por la Comisión de
su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico
de 1880 a 81, estimándolo conforme y arreglado a las ne-
cesidades de esta población, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, acuerda: que se fija al pú-
blico por quince días, y ferocidos que sean, con diligen-
cia que lo acredite y reclamaciones que se presenten,
sometida a la discusión y votación definitiva de la
Junta municipal.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr.
Presidente declaró cerrada la sesión, mandando que
este acta sea leído en la inmediata para que
aprobada sea transcripta a este libro y firmada por
los Señores de la Corporación, de que certifico:

Santiago Gourel, Juan C. Abargo
Manuel P. A.
Manuel Borrador
Tomás Ponce
German Nieto
Juan Viquez

Ordin. del 2 de Mayo. }
Subasta de Consumos. } En la Villa de Mearcarota, día dos de
Mayo de mil ochocientos ochenta, se reunió
en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella
compuesto de los individuos que se expresan al man-
gelo y presidido por el Sr. D. Santiago Gourel
Alcalde. Después de leído, aprobada y firmada el
anterior acta, tuvo efecto la primera diligencia de
reunión de los antiguos ramos de consumos de esta
Villa para el año próximo económico, y tam-
bien sin efecto la misma diligencia referente al
ramo de sal para el propio año.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente declaró que había terminado
la presente sesión, mandando al propio
efecto que este acta sea leído en la inme-
diata para que, aprobada que sea, se tran-



N.º 153.148



enba a' este libro y firme por la. Socz de la Corpora-
cion, de que yo el Secretario certifico =

Santiago Gonzalez Juan Erbarre
Fomas Torres Merito Pte Manuel Woodchero
Guerron Cristo

Juan Marquerite Pte.

Ordin.^a del 9 de Mayo.
2.ª subasta de consumos.
Saca de mieses Cerdos en
las heras.

En la Villa de Barcarrota, dia nueve de Mayo
de mil ochocientos ochenta, reunido el Ayuntamiento
de ella compuesto de los individuos que al man-
que se expresan y providido por el Sr. D. San-
tiago Gonzalez Cueva. Despues de leida, aprobada y
firmada el acta anterior, tubo lugar la segunda y
ultima diligencia de subasta y remate de los antiguos
ramos de Consumos para el año proximo, y en efecto la
misma correspond. al ramo de Sal, por cuyo motivo
el Ayuntamiento acordó tenga efecto tercera y ultima su-
basta respecto a dicho ultimo ramo el Domingo diez
y seis del corriente mes en el mismo sitio y a las mis-
mas horas en que se han verificado las dos anteriores.
Efecto seguido, la Corporacion acordó que la saca de
mieses durante el proximo Ocio, se haga durante el
dia, bajo la multa de dos pesetas a los contraventores,
y que durante las heras, queda prohibido que los
cerdos anden por los ejidos donde aquellas se colocan
bajo la multa de cincuenta Centimos de peseta al
dueño de los cerdos por cada uno de estos y en la pri-
mera y doble por la segunda.



mandando que este acta se lea en la inmediata, para
que aprobada, se transcriba a este libro y firme por los
Señores, presentes, de que certifico -

Santiago Gonzalez Juan Navarro

Benito Plá

Manuel Borrachero

Tomás Pérez

German Crioto

Juan Navarro

Ordin.^a del 16 de Mayo.
3.^a Subasta de la Sal.
Escrito de D. Aniceto del Barco.

En la Villa de Marcunoto, día diez y seis
de Mayo de mil ochocientos ochenta, se reunió
sesion ordinaria el Ayuntamiento de
ella, compuesto de los H^{os} que se expresan
al margen, y presidido por el Sr. D. Santiago Gon-
zalez Megia. Después de leída, aprobada y fir-
mada el acta anterior, se celebró sin efecto la ter-
ra y última subasta del ramo de sal de esta Villa
para el año de 1880 a 81.

Mesquida fue requerida la Junta local de Prim.^a En-
señanza, y reunida con el Ayuntamiento, se dió cuenta de un
escrito que dirige a dichas Corporaciones D. Aniceto
del Barco Rodrigo, Maestro de una de las Escuelas pú-
blicas de niños de ella, solicitando el oportuno acuerdo
o informe de las mismas, referente a la permuta
que de dicho destino tiene proyectada con D. Francis-
co Ruiz Borrea, también maestro de otra de las Es-
cuelas de igual clase de la Ciudad de Lerma. Su-
terado el Ayuntamiento y Junta, y teniendo presente
las razones que alega el Barco, así como las circunstan-
cias que concurren en el D. Fran.^{co} Ruiz, acordaron
informar: Que consideran conveniente a los intereses
de los dos referidos profesores, la realización de la citada
permuta, con la cual creen no se resentirá la en-
señanza pública en esta localidad, y por ello la
aceptan.

mas asuntos de que tratar, el Sr. Pr.
terminada la sesion, man-
dando que este acta sea leída en la inmediata pa-



na que aprobada se transcriba a este libro y firme por los Sr^s de la Corporacion, de que certifico =

Santiago Gonzalez Juan Labrador

Manuel Novoa

Benito P^{te}

Francisco

Guerrero

Juan Vazquez

Ordin.^a del 23 de Mayo.
Pesos y medidas.
Convento.

En la Villa de Manamotas, dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gonzalez e Regia, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individ.^{os} que al margen se expresan. Despues de leida y aprobada y firmada el acta anterior, por dicho Sr. Presidente se expuso: Que con objeto de allegar fondos a las arcas municipales, creia conveniente se remataran para el año economico de 1880 a 81 los derechos de pesas y medidas de esta Villa, de uso voluntario, y que con objeto de atender a la conservacion del edificio ex-Convento de la Union de la misma cedido por el Gobierno al pueblo para la colocacion de escuelas, tambien era oportuno el arriendo para dicho año en subasta pública del huerto del mismo y habitaciones que no son de absoluta necesidad para la ensenanza pública. El Ayuntamiento conforme con lo manifestado por su Presidente, acordó se lleven a efecto los arriendos que indica en la forma que propone y con sujecion al pliego de condiciones que se redactará para cada uno de ellos, cuya diligencia tendrá lugar en un solo acto el Domingo treinta del presente mes en la casa consistorial de diez a doce de la mañana.

No habiendo ningun otro asunto p^ublico de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la presente sesion, mandando que este acta sea leida en la inmediata sesion que aprobada, se transcriba a este



libro y firman los Señores de la Municipalidad
de que certifico -

Santiago Gonzalez Juan Labrador

Tomás Pérez Benito Pita Manuel Novack

German Erato

Juan Varqueri No.

Ordin.^o del 30 de Mayo.
Noubrant. del Seno Fran.^o
Balfou. Pesos y medidas.
Covuelto.

En la Villa de Marianota, a treinta de
Mayo de mil ochocientos ochenta, bajo
la presidencia del Sr. D. Santiago Gon-
zalez, se reunió en sesión ordinaria
el Ayuntamiento de ella compuesto de los

individuos que al margen se expresan. Después
de leída, aprobada y firmada el acta anterior,
dió cuenta de la solicitud que dirige a la Corporación
el suplente de Seno de la república Fran.^o Bayon
Gurman, solicitando se le nombre Seno en propie-
dad para el desempeño de la nueva plaza creada
para el año próximo de 1880 a 81. Interada la
Corporación, y teniendo en cuenta que el recurrente
reune las condiciones necesarias para el desempeño
de expresado cargo, por unanimidad nombró al re-
pido, Seno de esta población, cuyo cargo prin-
cipiará a desempeñar desde el día de su toma de
el sueldo de una peseta y cincuenta céntimos, di-
rios.

En seguida tubo efecto el recate en subasta pú-
blica de los derechos de pesos y medidas y habi-
taciones del Convento para el citado año segun
aparece de la diligencia original extendida en
los expedientes de su referencia.

No habiendo ningún otro asunto de que
tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la se-
sion, mandando que este acta sea leída en
esta villa, para que aprobada, se tras-
criba en este libro y firme por los Señores



N.º 153.145



de la Municipalidad, de que certifico

Santiago Gervasio Juan Labrador

Tomás Pérez Meritullá Manuel Borracho

German este

Juan Targuery

Ordin.ª del 6 de junio.

Escrito de Fran.º Borracho.

Aguas de la fuente de la Virgen.

En la Villa de Banarrota, día seis de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gervasio, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos que al margen se expresan. Leída, aprobada y firmada el acta anterior, se dió cuenta de un escrito que dirige a la Corporación con fecha dos del presente mes Francisco Borracho Nivera, de este domicilio, solicitando su desavocación de esta Villa con objeto de avocarse en la de Corte de Peleas, exigiendo a la vez se le facilite la oportuna certificación del acuerdo que recaiga, con expresión de la conducta que ha observado en esta población. En su consecuencia, el Ayuntamiento acordó tener por despedido de la expresada vecindad al recurrente a quien se facilitará la certificación que desea, acreditándose en ella que la conducta observada por el susodicho hasta la fecha ha sido buena. Seguidamente, por el Procurador Sindical, se hizo presente que por algunos de los interesados que firmaron el escrito dirigido a la Municipalidad en quince de mayo último del que se dió cuenta en la sesión de



vertidos del mismo, y por otras personas, se le vienen
claudando frecuentemente, que por motivo al estado en que se
hallan el callejón o camino de la Puerta de S. Juan
donde se encuentra el pilar de dicho nombre, a causa de
las aguas que vierte el citado pilar que permanecen
estancadas en dicho sitio, todo con objeto de evitar
los males consiguientes en la salud pública a consecuencia
de las miasmas que exhalaen las referidas
aguas estancadas que a la vez interceptan el paso
de los transeuntes por aquel sitio. Pido por el
Ayuntamiento la anterior manifestacion y conside-
rando de necesidad y urgencia la adopcion de medio que
eviten los males que se expresan, a fin de proceder en di-
cho asunto con el debido acierto, acordó se requiera a la
Junta municipal de asociados al mismo para que
en union de ella se discuta y resuelva lo que se crea
procedente.

Habiendo tenido efecto dicho requerimiento y presenta-
dose los individuos de la referida Junta, ésta, en union
del Ayuntamiento, discutio detenidamente el asunto, y
considerando de absoluta necesidad por lo expuesto an-
teriormente la trabacion del mencionado pilar a dicho
sitio, con el fin principalmente de haver transitable
el paso por el camino donde se halla, lo cual siempre
ofrecera dificultades por vias que se componga a quel
por la mala posuion en que se encuentra: teniendo
previsto que el Ayuntamiento no cuenta con recursos
para hacer los gastos necesarios o consiguientes a las
obras de trabacion, como medio mas facil de conseguirlo
y conveniente a los intereses municipales, creian oportuno
la cesion a cargo de las aguas sobrantes de expro-
sado pilar a los particulares que las soliciten a condi-
cion de que se construya por su cuenta otro pilar en dicho
sitio y con las condiciones que el Ayuntamiento exige, si
bien descontando el total gasto que se gradie a la
obra del capital imponible, cuya suma se deducira de
dicho Capital en el caso de que llegue a redimirse.
Y para conocimiento del publico, se publique y se
el correspondiente edicto sobre ello y que para el
sitio de capital, redito anual, impo-
siciones y resolver definitivamente
el Ayuntamiento con la Junta el Domingo trece del



corriente mes á las diez de su mañana en la Casa Consu-
laria, cuya advertencia se hará en el citado edicto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
declaro cerrada la sesion, mandando que este acta sea li-
da en la sesion inmediata para que aprobada sea transcrita
á este libro y firmada por los Señores presentes, de que
certifico =

Santiago Guzmán Juan e Zabarro

~~Tomás Pérez~~

Benito Plá

Manuel Borrachón

German Vito

Juan Tarquero

Nota. Hoy once de Junio de mil ochocientos ochenta, se me ha
presentado José Noronha barcelo, de nacion Portugues, re-
sidente en esta Villa, exhibiendome los titulos que accredi-
tan nacionalidad como subdito Portugues, á saber:
Uno á favor del mismo expedido el tres de Mayo último
por el Vice-Consul de Portugal en Badajoz y requirido
en el de Extrangeros el ocho del mismo mes.
Otro á favor de Joaquin Barcelo, hijo del anterior y de
Isabel Hernandez expedido por el propio Vice-Consul
en la propia Ciudad el veinte de Mayo anterior, y otro
expedido con la misma fecha, tambien en Badajoz por
el ya expresado Vice-Consul á favor de Francisco Javier
hijo del José e Isabel.
Y para que conste, lo firmo =

Tarquero

Ordin.^o del 13 de Junio. } En la Villa de Ocaracosta, día trece de Junio de
Aguas de la fuente de la } mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia interior
Virgen. } del Sr. D. Juan Navarro, se reunió en sesión ordinaria

el Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados al mismo cuyos individuos se nombran al margen. Después de leída, aprobada y firmada el acta anterior, por las dos Corporaciones se conferenció detenidamente sobre el asunto a que se refiere el acta de seis del corriente mes, ó sea sobre la cesión a uso de las aguas sobrantes de la fuente de la Virgen de la referida, en las que entran las de la fuente de Hernando de Soto que se halla en la Plaza de la bondad, las cuales corren unidas por vía subterránea al pilar del Callejón de la Huerta de S. Juan, extrayendo de la población. En su consecuencia, los individuos de la Municipalidad y asociados manifestaron que han tomado los datos necesarios para hacer la expresada cesión y traslación del referido pilar sin perjuicio alguno a los intereses comunales, antes al contrario, cortando los males que se expresan en precitado acta y allegando fondos a las arcas municipales. Unifórmen con ello, de común acuerdo se convino en lo siguiente:

- 1^o - Que se cedan las expresadas aguas sobrantes a censo perpetuo redimible por el capital de mil veinte y cinco pesetas (4.100 reales) y rédito anual de 25 (100 s.)
- 2^o - Que en atención al estado apurado en que se encuentra la hacienda municipal de esta Villa, la persona o personas que acepten la cesión en dichos términos y los que se expresan, ha de ser con la indispensable condición de que en el término de un mes ó sea hasta el trece de Julio próximo, ha de construir de su cuenta y cargo un pilar para el recogido de las precitadas aguas con objeto de que beban las caballerías, a la salida de la Calle de Ferrer, en el sitio que designe la Municipalidad, haciendo suyo los materiales que tiene el que se halla en el antedicho Callejón, el cual desaparecerá de dicho sitio.
- 3^o - Que graduando el Ayuntamiento y Junta el gasto de obras en la cantidad de doscientas pesetas ó sean 200 s., para el caso en que tenga lugar la redención del mencionado censo, dicha suma se deducirá del capital de él, ^{del cual en su caso} y para dicho objeto figurará ^{de la cantidad de ochocientos veinte y cinco pesetas} ó sean (3.300 s.), sin que esta deducción altere cuando





la del redito anual que será de 25 puestas, hasta que se efectúe dicha reducción.

4º " Que la fecha para la entrega del primer plazo en la enajenación de propios de esta Villa, será el treinta de Junio de 1885 é igual día de cada año respecto á los de los sucesivos.

5º " Que si por el cumatario se dejaren de satisfacer al fondo de propios en la época marcada dos años sucesivos, quedara rescindido el contrato y las aguas y pilar expresado á disposicion del Ayuntamiento de los que dispondrá á su arbitrio como dueño absoluto de unas y otro, sin que aquel tenga derecho á exigir indemnizacion ni á hacer reclamacion alguna.

6º " Las aguas irán conducidas desde la fuente de la Virgen al pilar que se construya, por cañería subterránea, y las composturas que sean precisas en ésta, serán de cuenta y cargo del Ayuntamiento, así como las del precitado pilar.

Seguidamente, por varios de los señores de las expresadas Corporaciones, se manifestó: que tienen conocimiento de que la única persona que desea la compra ó cesion de referidas aguas, es Santiago Jorral, de esta localidad, dueño de la Huerta llamada de S.º Juan que se halla inmediata al sitio donde debe construirse el pilar nuevo, y en su consecuencia se acordó requerirlo para que se presente ante el Ayuntamiento y Junta, con objeto de conferenciar sobre ello.

Habiendo comparecido el referido, que es natural y vecino de esta Villa, propietario y de edad mayor de treinta y cinco años, después de enterado de cuanto va expuesto, dispo: Que acepta la cesion ó venta á censo de las aguas que se mencionan, con las condiciones que se estampan, comprometiéndose á cumplirlas con la responsabilidad de sus bienes presentes y futuros. En su consecuencia, quedó hecha á favor del susodicho la precitada cesion en la forma que queda



que cesará en dicho cargo el quince del corriente mes, cuya
manifestación ha sido a fin de que la municipalidad acuerde
de lo que crea oportuno.

No habiéndose mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
declará cerrada la sesión, mandando que el acta se lea
en la inmediata para que aprobada se transcriba al libro
de acuerdos, y firme por los Señores presentes, de que cer-
tifico =

Juan E. Abarro

Verinto Pá

Thomas Pérez

Germano Ordo

Mamuel Borrachero

Acpto.

Santiago Gonzalez

Juan Arguero

Ordin. del 10 de Junio

En la Villa de Barcarota, día veinte de
Junio de mil ochocientos ochenta, bajo la
presidencia del Sr. D. Santiago Gonzalez, se reunió en
sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de
los individuos que al margen se nombran. Después
de leída, aprobada y firmada el acta anterior, se
dió lectura de los Boletines y correspondencia oficial
recibidos desde la última sesión, dándose por termina-
da la presente por no haber asunto alguno público
de que tratar y firmando sus individuos, de que
yo el secretario certifico Juan E. Abarro

Santiago Gonzalez

Verinto Pá

Germano Ordo

Thomas Pérez



Juan Arguero

Ord.^a del 4 de Julio. { En la Villa de Barranota dia once de Julio

Junta de asociados de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gonzalez Megia, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos que se nombran al margen, al cual por dicho Sr. se hizo presente el caso en que está la Corporacion de hacer el recenseamiento de los individuos que han de componer la Asamblea de asociados a la Municipalidad para fijar el presupuesto y entender en los demas asuntos concernientes a la Municipalidad en el año consiguiente de 1880 a 81. Leído el Ayuntamiento acordó se forme desde luego la lista de contribuyentes que se dividiran para el sorteo en cinco categorías en los propios terminos y bajo las mismas bases que se hizo para la del año ante proximo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesion, mandando que este acta sea leído en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firme por los Señores presentes de que certifico =

Santiago Gonzalez y Juan Zabala

Tomás Corrales

Marta Pla

Manuel Novadinos

V. German Costa

Ordin.^a del 11 de Julio. { En la Villa de Barranota dia once de Julio de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gonzalez se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos que al margen se nombran. Leída, aprobada y firmada el acta anterior, por dicha Corporacion se acordó prohibir la quema de paja de jergones y otras materias inflamables en las calles y Callejas de la Poblacion y en el termino de ella, bajo la multa de una peseta al contraventor, sin perjuicio de la responsabilidad que de cause.

Quemas.

No habiendo ningun otro asunto publico de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesion



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mandando que este acta sea leida en la inmediata
para que aprobada, sea transcripta a este libro y
firmada por los Sr^s de la corporacion, de q. certifi-

Santiago Gourenau Juan Habarro
Thomas Perez Merito Pla Manuel Borrero
German Orta

Ordin.^a del 18 de Julio. En la Villa de Marcavota, dia dieciocho de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, en la presidencia del Sr. D. Santiago Gourenau, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen se expresan; y despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, se dio por terminada la presente por no haber ningun asunto de que tratar, firmando los concurrentes a ella, de que certifico =

Santiago Gourenau Juan Habarro
Manuel Borrero Merito Pla
Thomas Perez
German Orta

Ordin.^a del 25 de Julio. En la Villa de Marcavota, dia veinticinco de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos que al margen se nombran. Dada lectura por mi el secretario de los Protocolos, y correspondencia recibidos desde la última sesion, se dio por terminada la presente que firmo





por los Sres de la Municipalidad; de que certifico =

Santiago Gonzalez Juan Labrador

Merito M.º Manuel Novoskano

Thomas Lopez

German Ordo

Juan Tarquero

Ordin. del 1.º de Agosto.

Reforma de la lista de pobres.

En la Villa del Barco de Tago, dia primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen se nombran y presidido por el Sr. D. Santiago Gonzalez Negra, al cual por dicho Sr. se hizo presente la necesidad de reformar o renovar la lista de los vecinos considerados pobres para la asistencia medica y suministro de medicinas, lo cual el Ayuntamiento acordó tenga efecto desde luego.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró quedaba terminada la sesion, mandando al propio tiempo que esta acta sea leida en la inmediata para que aprobada, se transcriba a este libro y firme por los Sres. presentes, de que certifico =

Santiago Gonzalez Juan Labrador

Merito M.º Manuel Novoskano

Thomas Lopez

German Ordo

Juan Tarquero



Ordin.^o del 8 de Agosto. En la Villa de Barcarrota, a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gourelle, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen se nombran y presidido por el Sr. D. Santiago Gourelle ya expresado. Leida, aprobada y firmada el acta anterior, se dió por terminada la presente por no haber asunto de que tratar, y firmaron los tres presentes, de que certifico-

Santiago Gourelle Juan Habarro
Merito Pá

Manuel Moradiaz

~~Tomas Perez~~
German Cristó

Juan Narguery

Ordin.^o del 19 de Agosto. En Barcarrota, a quince de Agosto de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gourelle se reunió en sesion ordin.^o el Ayuntamiento de ella compuesto de los Sr.^s que se expresan al margen. Leida lectura de los boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, se dió por terminada la presente que firmaron sus individuos, de que certifico-

Santiago Gourelle Juan Habarro
Merito Pá

Manuel Moradiaz

~~Tomas Perez~~ German Cristó

Juan Narguery

Extraord.^o del 19 de Agosto. En la Villa de Barcarrota, dia diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gourelle y presidido segun esta mandado, se reunió en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos que al margen se nombran. Despues



deleida, aprobada y firmada a esta anterior, por dicho Sr. se dio cuenta del Real Decreto fecha diez del presente mes inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y quite del mismo, por el que se manda proceder a las elecciones ordinarias para la renovación bienal de las Diputaciones Provinciales, en los días 5, 6, 7 y 8 del proximo Setiembre, debiendo ser renovados el Diputado correspondiente al primer distrito de Jerez de los Caballeros, que se compone de dicha Ciudad, esta Villa y la de Salvatierra. En todas las Sesiones de Ayuntamiento, acordó su cumplimiento, mandando se publique por bando, que se fijara despues en el exterior de la Casa Consistorial, y que dicha diligencia que tendra efecto con arreglo a la ley electoral de 10 de Agosto de 1870 y a las modificaciones introducidas en ella por la de 10 de Diciembre del '76, se verifique en los Colegios designados con autelaciones, Casa Consistorial, Cabeceros y Alfofano, cuyas mesas interinas seran precedidas por el expresidente Sr. Presidente y teniente, 1.º y 2.º de Alcalde respectivamente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesion, mandando que esta acta sea leida en la inmediata, para que aprobada se transcriba a este libro y firme por los Sres. de la Municipalidad, de que certifico =

Santiago Gonzalez Juan y Labrador
 Dn. Sr. Manuel Borrachero
 Tomas Perez
 German Perez
 Juan Targuery

Ordinaria del 22 de Agosto. En Pararrotta, a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos ochenta, reunidos el Ayuntamiento de ella bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gonzalez Megia, se dio lectura por mi parte a los Boletines y correspondencia Oficial desde la Sesion ultima, y despues de



leídas, aprobadas y firmadas el acta de la misma se terminó la presente, que firmaron los individuos presentes, de que certifico =

Santiago Gonzalez Juan Gabarro

Manuel Novaduro

Manuel Novaduro

Thomas Lopez

German Cinto

Juan Marquez

Ordin. del N.º de Esparto. } En la Villa de Marcarota, día veinte y nueve
Feria. } de Esparto de mil ochocientos ochenta, bajo la
Presidencia del Sr. D. Santiago Jurado se

reunio en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella con el
puerto de los individuos que al margen se expresan, al cual por referido Sr. se manifestó la comunicacion
de adoptarse algunas medidas conducentes a evitar abusos y otros males durante los dias 8 al 11 inclusive, de
presente mes en que se celebrará la feria de esta poblacion. Quedando el Ayuntamiento y corporacion con lo expuesto por
señalado, acordó:

1.º Que segun lo venido haciendose en los años anteriores, los puestos de venta de esparto y palma en dicha feria se colocaran en la Plaza de la Soledad y Plaza de la Virgen.

2.º Que los de herraje, metales, loza, ferra, lata, cables y otros, en la plazuela de dicha Plaza; y las tiendas de telas, ramapas, juguetes, etc., en la de la Conception, colocandose los puestos de dulces, garbanos y otros dentro del paseo publico comprendido en la plazuela.

3.º Que los puestos de conejos se colocaran en la Plaza de la Calle del Toro, en terminos que ni con ellos ni con las personas que concurren a los mismos se intercepte el paso a los transeuntes por dicha Calle y Plaza de Soledad y Coladillo. Tambien y con la misma comunicacion no se intercepte el paso, podran ponerse en dicho sitio ya muy estrecho de ramapas y otros



N.º 153.130



y Boticas, puestos de comida y bebida, prohibiéndose colocar otros y los de venta de hierro, jerga y de cualquier otra clase en la citada Calle del Pozo y en las demás de la población, ó sea en lo que comprende la vía pública; pudiendo establecerse dichos puestos de comida y bebida en las casas particulares ó en el Póden.

4.º Se prohíbe lavar pieles en las fuentes y pilares públicos, y que el agua con que aquellos se lavan, se vierta en la población ó próximo á dichos pilares, debiendo arrojarla cuarenta metros distante, cuando menos de las últimas casas de aquello.

5.º Las tabernas y puestos de bebida, dentro y fuera de la población, se cerrarán ó dejarán de venderse en ellos, á las diez de la noche de los días 7 al 11 inclusive, del presente mes, incurriendo los contraventores, en la multa de cinco pesetas por primera vez, doble á la segunda, y á la tercera se procederá á lo que correspondiere.

6.º Durante los citados diez de feria, se prohíbe que anden caballerías por las Plazas de la Virgen y de la Constitución y Calles del Pozo y la de Madajoz, hasta tocar por la parte de Plaza á la Nueva; á no ser con algún objeto de absoluta necesidad, como es el de descargar artículos de feria en los sitios designados para su colocación; debiendo en tales casos conducirse aquellas con el mayor cuidado y permanecer en el sitio del descargo solo el tiempo preciso para hacerlo.

7.º Se prohíbe colocar puestos de venta y cualquier otra cosa en la fachada de la Casa Consistorial hacia la Plaza y en las inmediaciones á ella en que la autoridad local lo considere conveniente.

8.º En los puestos de comida y bebida en los Ejidos, se colocará un letrero inmediato á la fuente ó fuente



de la Calle de Badajoz y pared que se halla al
extremo de dicho puente.


9º - Por cada puente de venta en las calles o Plazas,
se satisfará al haer el pedido lo que correspondiere
a razón de tres reales por cada vara de superficie
en o frente, e igual suma respecto a los del Ejido
entendiéndose aquella para los vecinos; y una peata
respecto a los forasteros; debiendo satisfacerse seis rea-
les en la misma proporción por los de esparto y pal-
mo. Las cantidades que se recauden por dichos con-
ceptos ingresaran en las arcas municipales, descontán-
do los gastos que ocasionen el arreglo y colocacion de
puentes, gratificaciones y demas que fueren preciso.

10 - " Se prohiben los juegos de suerte o azar, y espe-
cialmente los de monte o banca, y los juegos ambu-
lantes de juego de bola y cartas.

11 - " Los contraventores a los anteriores particulares
que no tengan sualada preua, incurriran en la
multa gubernativa de una peata por primera
vez, doble por la segunda y a la tercera se procede-
rá a lo que haya lugar.

Y 12 - " Para el exacto cumplimiento de este acuerdo, se
publicará y fijará el correspondiente edicto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente declaró cerrada la sesion, mandan-
do que este acta sea leida en la inmediata pane-
cpha aprobada, se trascriba a este libro y firme
por los señores de la Corporacion, de que certifico:

 Santiago Gonzalez
Juan Labrador
Resistente Sr. Manuel Borrachos
Tomas Perez
Antonio Nieto
German Cidon

Juan Marquez

la presidencia del Sr. D. Santiago Jorralen, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos que al margen se expresan. Leída, aprobada y firmada el acta anterior, se dió cuenta de la Diferencia inserta por el Sr. Gobernador de la Provincia con fecha 26 de Agosto último en el Boletín Oficial de 29 del mismo referente a los expedientes de montanera y yerbas de invierno de los montes públicos. Interada la Municipalidad, acordó tenga efecto el remate en subasta pública del fruto de bellotas de la Dehesa del biruelo, y del de la Erava y yerbas de esta a contar uno y otro aprovechamiento desde el 29 del corriente mes hasta el 31 de Marzo de 1888, inclusivos.

Seguidamente, acordó el Ayuntamiento se proceda a rematar también en subasta pública las yerbas de la expresada Dehesa del biruelo durante el mismo tiempo, que como pertenecientes al fondo del Montijo lleva en arriendo este Municipio, cuya diligencia solo para los vecinos de esta Villa, tendrá efecto el mismo día y a las mismas horas que se señale para los antedichos aprovechamientos, para todo lo cual se formaran los oportunos expedientes, encabezados con certificación de este acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión, mandando que este acta sea leída en la inmediata para que aprobada sea transcripta a este libro y firmada por los Señores de la Corporación, de que certifico =

Santiago Jorralen (Presidente)
 Juan Labrador
 Manuel Borrachero
 Tomás Pérez
 Antonio Diez

Juan Varquer

Ordin.^a del 12 de Setiembre
Prófugo Fran.^o Macarro
Torrado.

En la Villa de Barcarrota, día doce de
Setiembre de mil ochocientos ochenta, se
dió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella

compuesto de los individuos que se expresan al margen
y presidido por el Sr. D. Santiago Goumard, Alcalde.
Después de leída, aprobada y firmada el acta anterior
se dió cuenta con lectura entera del expediente in-
truido con motivo de la fuga del mozo por el cupo
de la rependa en el último recuadro Francisco Ma-
carro Torrado n.^o 20, y resultando que el referido, no
obstante las citaciones hechas según está suancada,
se ha sustraído fugándose del servicio de las armas,
lo cual se comprueba con las actuaciones que apa-
recen de dicho expediente. Visto lo expuesto por la ma-
dre del referido y el dictamen del Procurador Sindico,
teniendo presente lo dispuesto en la ley, la Municipa-
lidad acordó declarar prófugo al referido Francisco Ma-
carro Torrado, conduciéndolo al pago de los gastos que
ocasionen su busca, captura y conducción y a lo demás
que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se leyó y
aprobó el acta, firmándola los tres preuente, de
que certifico =

Juan Tabares

Santiago Goumard

Manuel Borrachero

Benito Pá

Juan Peris

Germano [illegible]

Manuel Borrachero

Antonio Nieto

Juan Targuer
mis.

N. 6.692.280



ochenta, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gurrutxua se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran al margen; y despues de leida, de la correspondencia y libretos oficiales recibidos desde la ultima sesion, no habiendo asunto alguno de que tratar, se terminó el acta que firman los señores presentes, de que certifico =

Santiago Gurrutxua Juan Labrador yudilla
Germán Escribá Manuel Novachero
Antonio Hita
Tomás Pérez Juan Marquerit

Ordin. del 16 de Setiembre. Junta de Escuelas. } de la Villa de Marcarrata, día veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los señores que al margen se expresan y presidido por el Sr. D. Santiago Gurrutxua, por el que se expuso a la Corporacion: Que habiendo cesado en el cargo de cura parroco el Presbítero D. Manuel Gutierrez Tarquea, ha dejado tambien por conguiente de portarse como vocal a la Junta de Escuelas de la referida; y por lo tanto, a fin de que aquella esté completa, haciéndose el nombramiento de vocal relictaico por la Autoridad Superior de la Prov. es de opinion se le revista la oportuna tercia conguente de los dos señores parrocos que en la actualidad desempeñan dicho cargo en esta localidad. Interados el Ayuntamiento, a cordo tenga efecto lo que la Presidente indica, levantándose la sesion, cuyo acta se extenderá en el libro correspond. para leerse y autorizarse en la sesion inmediata, de que certifico = Juan Labrador yudilla

Santiago Gurrutxua Manuel Novachero
Antonio Hita
Tomás Pérez Juan Marquerit



Ordin.^o del 3 de Setiembre } Paracarrota tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta,
 reunidos en sesion ordinaria en dicho dia los señores que
 componen el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr.
 D. Santiago Juncalero, de quien se leida, aprobada y firmada
 el acta anterior, no habiéndose acausado alguno publico de
 que tratar, se levantó la sesion mandando dicho Sr. se es-
 tancara este acta para que leida y aprobada en la sesion
 inmediata, sea firmada por los tres presentes y por
 mi el secretario, de que certifico =

Santiago Juncalero Juan Nabarro Padilla

German Crato

Manuel Provochens

Antonio Nieto

Tomas Perez Mendiz

Suan Narguoy

Ordin.^o del 10 de Octubre } en la Villa de Paracarrota, dia diez de Octubre de
 Baldomero Abesa. } mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr.
 D. Santiago Juncalero, se reunió en sesion ordinaria el Ayun-
 tamiento de ella compuesto de los individ.^{os} que al margen se
 nombran, ante cuya corporacion se presentó Ramon Abesa
 padre del moro Baldomero Abesa. Hebeiro n.^o 33 del
 recuadro de 1878 que habia sido citado al efecto con
 el fin de resolver la municipalidad sobre la excepcion
 que expusiera ante la misma en 1879 de ser el último
 hijo único de padre sexagenario pobre é hijo único,
 para lo cual han sido tambien requeridos los interesados
 en contra, todo en conformidad á lo dispuesto en Real Orden
 de 26 de Junio de 1880, seguida á consecuencia del recurso
 de alzada interpuesto por el primero respecto al fallo recurrido
 por la Excm.^a Diputacion Provincial declarando soldado al
 último. Vista la partida bautismal del Ramon Abesa
 de la que aparece tener aquel mas de sesenta años de edad, sien-
 do el mismo notoriamente pobre é hijo único al Baldomero que
 con su trabajo contribuye en cuanto puede al sostenimiento de
 su familia, por unanimidad, la Corporacion, proveyó



dictamen del síndico, declaró exceptuado del servicio militar activo al prebitero Baldomero Méndez Mueberro, de cuyo acuerdo que se publicó no se interpuso reclamación alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por concluida la sesion, mandando el Sr. Presidente que este auto sea leído en la inmediata, para que, aprobado, se transcriba á este libro y firme por los señores presentes, de que certifico =

Santiago Gonzalez Juan Labarro Padilla
German Vela Manuel Borrachero
Antonio Nieto
Tomás Pérez Benito Méndez Juan Vargueta

Ordin.^a del 14 de Octubre. En la villa de Bamarreta, dia quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en sesion ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gonzalez, despues de leído, aprobado y firmado el auto anterior, no habiendo asunto alguno de que tratar, se levantó la sesion, mandando dicho Sr. se leída este auto para que leído y aprobado en la inmediata, sea firmado por los tres presentes, de que certifico =

Santiago Gonzalez Juan Labarro Padilla
German Vela Manuel Borrachero
Tomás Pérez Antonio Nieto Juan Vargueta

Ordin.^a del 24 de Octubre. Desvincuacion de Luciano Tercero. En la Villa de Bamarreta, dia veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gonzalez, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los señores que al margen se expresan, al cual se dió cuenta de un escrito que dirige al mismo con fecha veinte y dos del corriente mes Luciano Tercero Menacho, solicitando su desvincuacion por trasladarla á su inmediata Villa de Salvaleon. En su virtud, la corporacion acordó tener por despedido al referido de la vecindad que tenia en esta, mandando expedir certificación que lo acredite en



ha que se conignará que el referido ha observado buena conducta durante su permanencia en esta Villa. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión, mandando que este acta sea leído en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firme por los señores presentes, de que yo el secretario certifico =

Santiago Goureal, Juan Habero padilla (Venite Plá)

German ~~...~~ Manuel Borrachero

Antón Nieto

Tomás Pérez

Juan Marguery (Pro.)

Extraord. del 25 de Octubre.
Subasta de bellota y yerbas.

En la Villa de Marcarrota, día veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta, se reunió el Ayuntamiento de ella, previa citación de que esta mandado; bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Goureal. Después de leído, aprobada y firmada el acta anterior, tubo efecto la diligencia de subasta y remate del fruto de bellota y yerbas de las Dehesas de Viruelo y Nava de este terminando el resultado que aparece de las diligencias extendidas en los respectivos expedientes.

Y no habiendo mas asuntos públicos de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión, mandando que este acta sea leído en la inmediata para que aprobada, sea transcrita a este libro y firmada por los señores presentes, de que certifico =

Santiago Goureal, Juan Habero padilla

German ~~...~~ Manuel Borrachero

Antón Nieto (Venite Plá)

Tomás Pérez

Juan Marguery (Pro.)





Ord.^a del 21 de Octubre } En la Villa de Barcarota, día treinta y uno
de Octubre de mil ochoc. ochenta, bajo la presidencia del
Sr. D. Santiago González se reunió en sesión ordinaria el
Ayunt.^o de ella cuyos individuos se nombran al margen.
Después de leída, aprobada y firmada el acta anterior, no
habiéndose asuntado alguno público de que tratar se dio por
concluida la sesión, firmando este acta los Sr.s. presentes,
de q. certifico =

Santiago González Juan Labarra padilla
Gervasio ^{Secretario} Manuel Borrachero

Antonio Nieto

Juan Targuero

Tomás Pérez

Ord.^a del 7 de Nov.^o

} En la Villa de Barcarota, a siete de Nov.^o de
mil ochoc. ochenta se reunió el Ayunt.^o de ella compuesto de
los individuos q. al margen se nombran bajo la presidencia del
Sr. D. Santiago González. Después de leída la correspon-
dencia oficial recibida desde la última sesión, no habiéndose
asuntado de q. tratar se terminó la sesión firmando este
acta los señores presentes, de q. certifico =

Santiago González Juan Labarra padilla

Gervasio ^{Secretario}

Manuel Borrachero

Antonio Nieto

Juan Targuero

Tomás Pérez

Juan Targuero



Ord.ª del 11 de Nov.ª } Baraneta catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta. Presumid en dicho dia en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gonzalez, no habiend. asuntos de que tratar se leyo la correspondencia y boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, mandose por terminada la sesion y firmados este acta los tres. presentes, de que certifico =

Santiago Gonzalez Juan Habarro padilla

German Cruz

Antonio Nieto

Benito Nc.

Manuel Borrachero

Tomás Pérez

Juan Tarquetti Srta.

Ord.ª del 21 de Nov.ª } En la Villa de Baraneta, dia ventuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gonzalez se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran al margen, por cuya corporacion tubo efecto la diligencia de rectificacion o sea de exclusion de la lista de electores para diputados a Cortes de los que han fallecido desde que tubo efecto la ultima eleccion segun aparece en la dilig.ª extendida en el padron o expediente de su referencia.

No habiend. mas asuntos de q. tratar, el Sr. Presidente declaro terminada la sesion, mandando que este acta se lea en la inmediata para q. aprobada se transcriba a este libro y firme por los tres. presentes, de q. certifico =

Santiago Gonzalez Juan Habarro padilla

German Cruz

Antonio Nieto

Benito Nc.

Manuel Borrachero

Tomás Pérez

Juan Tarquetti Srta.



folio vuelto
Ord. del 28 de Nov. } Barcarrota veintiocho de Nov. de mil ochoc.
ochenta. Reunido en sesion ordinaria los hrs. q. conyo-
usen el Ayuntamiento de esta villa reunidos al margen ba-
jo la presid. del Sr. D. Santiago Gonzalez fue leida
aprobada y firmada el acta anterior, y no habiendo
asunto alguno publico de q. tratar se levanto la se-
sion, firmando el acta los hrs. concurrentes, de que
certifico =

Santiago Gonzalez Juan Labrador padillo

Germán Ascar Manuel Novachero

Antonio Nieto

Tomas Perez

Benito Pla

Juan Tarquero

Ord. del 5 de diciembre } En la villa de Barcarrota dia cinco
de diciembre de mil ochoc. ochenta, ba-
jo la presidencia del Sr. D. Santiago
Gonzalez se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento
de ella, al qual por dicho tenor se hizo presente el caso
en que está la corporacion de practicar en los primeros
dias del presente mes el alistamiento de los mozos q.
cumplan veinte años de edad en todo el de mil ocho-
cientos ochenta y uno, y de los que, por no haber sido
sorteados en años anteriores, estén comprendidos en
lo dispuesto en la ley vigente. Tambien se manifestó
por dicho tenor presente la necesidad de hacer no-
torio en esta localidad el contenido del Art. 46 y
siguientes de dicha ley, con objeto de evitar perjuicio
a los interesados. El Ayuntamiento acordó se forme desde
luego el citado alistamiento, que se publique y fije
en la plaza de la Constitucion un edicto en el q. se inser-
ten los articulos de la ley q. se citan, que la rectificacion
de aquel tenga efecto el domingo diez de Enero proximo
previa fijacion de una copia del mismo: el sorteo el
primer dia festivo de febrero ó sea el dos del P. y la decla-
racion el domingo seis de referido mes.
Se tiene en cuenta en la mencionada ley.



habiéndose mas asuntos de que tratar, el tór. presidente levantó la sesión mandando q. este acta sea leída en la inmediata para q. aprobada se transcriba en este libro y firme por los tór. presentes, de q. certifico =

Santiago Gouzalet Juan Sabarro Padilla

Germán erete

Manuel Borrachero

Antonio Nieto

Tomás Pérez

Messito M^{ca}

Juan Narquero
tór.

Ord.^a del 12 de diciembre } En la Villa de Barcarrota día doce de
diciembre de mil ochoc. ochenta, bajo la presidencia del
tór. D. Santiago Gouzalet se reunió en sesión ordinaria
el Ayunt.^o de ella, y despues de leída, aprobada y fir-
mada el acta anterior, no habiendo asuntos de que
tratar se levantó la sesión, mandando el tór. pre-
sidente entender este acta como se hace y firman
los tór. presentes, de q. certifico =

Santiago Gouzalet Juan Sabarro Padilla

Germán erete

Manuel Borrachero

Antonio Nieto

Tomás Pérez

Messito M^{ca}

Juan Narquero
tór.

Ord.^a del 19 de diciembre } En la Villa de Barcarrota, día diez y nueve
Limpia del Ciruelo } de diciembre de mil ochoc. ochenta, bajo la
presidencia del tór. D. Santiago Gouzalet
se reunió en sesión ordinaria el Ayunt.^o de ella
se nombran al margen al cual
señor se hizo presente la necesidad y





conveniencia de proceder a la continuacion de limpieza del arbolado de la dehesa del Ciruelo de este termino. Interesado el Ayuntamiento y conforme con lo manifestado por su presidente acordó tenga efecto la referida operacion bajo la direccion de personas peritas y una Comision de la Municipalidad e inspeccion de esta, formandose por ello el oportuno expediente el cual se remitira al Sr. Ingeniero jefe de montes de la prov. con objeto de obtener la correspondiente licencia p. ello.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. presid.º levanto la sesion, mandando q. este acta sea leida en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firme q. los tres. presentes, de q. certifico =

Santiago Gouzalet Juan Abarro padilla

German Arechaga

Manuel Borrachon

Antonio Nieto

Tomás Berro

Merito Ni

Juan Larqueria

Ord. al 26 de Dic.º

En la Villa de Barrarota, dia ventisies de Diciembre de mil ochoc. ochenta, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Gouzalet se reunió en su sala de sesiones el Ayuntamiento de ella



concupierta de los individuos que al margen
se nombran, y despues de leida, aprobada y
firmada el acta anterior, no habiendo asun-
tos de que tratar, el señor presidente declaró
terminada la sesion, mandando extender el
presente acta la cual firman los señores
presentes, de q. certifico

Santiago Gonzalez Juan Esteban Padilla

German Garcia

Manuel Novachero

Antonio Nieto

Thomas Perez

Merito Peña

Juan Tarquero
Pro.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Actas

1880

a

1890

Actas
1880-1890



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL